DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20261133**	**Proceso #**	**SMC-MS-0662026**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49721178&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA" NIT. 8 0 0 2 3 4 6 1 8 – 8, R/L: ROBINSON LARROTTA RODRIGUEZ C.C. 7.228.328

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Arrendamiento
Objeto contractual	**ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA LIMPIEZA DE RÍOS CANALES Y QUEBRADAS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	

ITEM	MAQUINARIA AMARILLA	MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR DEL IMPUESTO Y TIPO DE IMPUESTO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	RETROEXCAVADORA BRAZO LARGO SOBRE ORUGA	METRO LINEAL	1	$13.000	-	$13.000	$13.000
2	EXCAVADORA BRAZO ESTÁNDAR SOBRE ORUGA	METRO LINEAL	1	$9.000	-	$9.000	$9.000
3	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA O SIMILAR	METRO LINEAL	1	$2.100	-	$2.100	$2.100

KM. 1 Vía Duitama - Pantano de Vargas Cels.: 3144738201 -3228544678
e-mail: usochicamocha@yahoo.com

4	CARGADOR RETROEXCAVADOR O SIMILAR	METRO LINEAL	1	$2.100	-	$2.100	$2.100

Valor del contrato	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).
Plazo	El plazo de ejecución será por el término comprendido entre la suscripción y protocolización del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial (lo que primero ocurra).
Obligaciones especificas	1. Ejecutar el objeto del convenio en los términos y condiciones técnicas y financieras señaladas en el estudio previo. 2. Facilitar la maquinaria amarilla la cual es retroexcavadora brazo largo sobre oruga, excavadora brazo estándar sobre oruga, retroexcavadora sobre llanta o similar, cargador retroexcavador o similar, para con ello adelantar la extracción de los sedimentos, obstáculos y malezas acuáticas de los ríos, quebradas y canales del municipio de Sogamoso, de manera tal que se mejoren las condiciones hidráulicas de los dos cuerpos de agua y se mitiguen los riesgos en épocas de lluvias. De ser necesario la tala o poda de árboles que impidan o ponga en riesgo la ejecución del trabajo la labor debe ser asumida por el Municipio, la disposición

de los materiales se hará en las márgenes del canal y el rio reforzando los jarillones o se podrán retirar en volqueta para lo cual el Municipio dispondrá del acarreo y sitio de disposición.

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el MUNICIPIO, a través del supervisor.
4. Para la ejecución del objeto del contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes actividades

- . Retiro y disposición final del material que obstruye el cauce del rio evitando modificar la profundidad del lecho y las condiciones hidráulicas del mismo.
- 2. Reacomodación mecánica y/o manualmente de ser necesario del material sobre el costado del cauce que presenta inestabilidad y/o socavación.
- 3. Retiro de material vegetal, residuos sólidos y demás elementos, diferentes al material de los lugares en donde realice labores y que estén obstaculizando el flujo normal del agua dentro del cauce.
- Retiro de material vegetal (árboles en riesgo de caída), residuos sólidos y demás elementos, diferentes al material de rio que puedan obstaculizar el flujo normal del agua y que estén ubicados sobre las márgenes del rio y/o lugares de intervención.
- 5. Realizar las obras que se requieran para el flujo normal del agua y así evitar los riesgos por inundación en los sitios críticos.

5. Durante la ejecución Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: • Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. • Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Antes, durante y después de las actividades de mantenimiento realizadas se deberán tomar los registros fotográficos respectivos, los cuales harán parte integral del informe final de resultados
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal de servicio y la celebración de subcontratos para lo cual debe realizarlos a su nombre, por su propia cuenta y riesgo para la ejecución del contrato suscrito, sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad solidaridad por estos actos.
8. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
9. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

	10. Mantener vigente los seguros obligatorios y medidas de seguridad que determine la ley para el desplazamiento y operación de este tipo de maquinaria. 11. Proveer el combustible, filtros, lubricantes y demás insumos permanentemente para evitar paradas no programadas 12. Los costos de desplazamiento de la maquinaria hasta el sitio de la obra son responsabilidad del CONTRATISTA, además se hace responsable de los riesgos que surjan de esta actividad 13. Mantener a disposición personal idóneo para la operación de la maquinaria amarilla, debidamente calificado y con experiencia para la operación del equipo, aclarando que la ejecución del presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral entre el municipio de Floresta y la persona que intervenga en su ejecución 14. Mantener la vigencia del precio unitario propuesto durante toda la vigencia del contrato 15. El contratista deberá ofrecer disponibilidad tanto en la maquinaria como de su operador cuando sea requerido 16. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025, Decreto No 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	Detalle Sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026000732	2.3.2.02.02.007-16-45-4503-10180021	Transformación hacia una ciudad resiliente y adaptada frente a desastres en Sogamoso/SGP-	4503022		1.2.4.3.03	73122	$50.000.000

			PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE					
TOTAL								$50.000.000

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	**El municipio pagará el precio del contrato así:** Para la forma de pago una vez se suscriba el contrato respectivo, la Administración Municipal de Sogamoso - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante pagos parciales conforme avance de ejecución en metros lineales de trabajo solicitados para su limpieza. Las actividades realizadas constatara por medio de **ACTA PARCIAL DE OBRA**, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. Para efectuar los pagos será necesario: Para los pagos será necesario que allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 informe de ejecución contractual con su respectiva factura- informe de actividades y acta de liquidación expedida por el supervisor. Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio de acuerdo con el siguiente detalle: a) Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

	b) Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, c) informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes. d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. e) Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015. f) todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas**.** Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla se hará conforme este establecido en el prenombrado estatuto de rentas. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas a que haya lugar, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que

	determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **LUIS NAVARRETE ÁLVAREZ** Profesional de la Gerencia para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldía del municipio de Sogamoso . El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II **Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan — Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. — 10% del valor del contrato **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato — Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. — 5 % del valor del contrato **Calidad del bien o servicio** — Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. — 10% del valor del contrato El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de “condiciones”, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico

	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.			
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	**LUIS NAVARRETE ÁLVAREZ**		
	Cargo	Profesional de la Gerencia para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces		
	Teléfono		**Correo**	**gestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co**
Secretario	**Nombre**	**JOSUE LOPEZ ESPITIA**		
	Cargo	**Gerente para la Gestion del Riesgo de Desastre**		
	Teléfono		**Correo**	**gestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co**
Contratación	**Nombre**	**JUAN MANUEL PEREZ FONSECA**		
	Cargo	Gerente de Contratación		
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co
Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II. **Estampillas:**				